



## Ayuntamiento de Lécerca

---

### ANEXO V

### ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO.

**Un encargado de obra** con más de 5 años de experiencia en obras de similar naturaleza.

En la fase de licitación será suficiente que el licitador aporte la declaración responsable cumplimentada conforme a lo establecido en el Anexo III y IV. Con carácter previo a la adjudicación, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá acreditar la efectiva disposición de los medios al contrato según se dispone en el presente pliego.

#### Acreditación:

El encargado de obra para acreditar la experiencia mínima de cinco años: Se acreditará la experiencia con currículum vitae, vida laboral y certificación expedida por empresa o técnico responsable de las obras.

Este encargado deberá tener presencia permanente en obra. Cualquier variación deberá ser comunicada y autorizada por el órgano de contratación. Asimismo, la Administración podrá recabar del contratista la designación de nuevo encargado cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

Este compromiso de adscripción de medios personales tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en los artículos 76 y 211 de la LCSP.

**Seguro de responsabilidad civil:** El contratista, además de los seguros obligatorios deberá suscribir una póliza de “Todo Riesgo de Construcción” por importe mínimo de 500.000 euros que cubra los daños que puedan sufrir las obras durante el período de construcción y garantía, y hasta el límite del importe de la adjudicación, derivados de:

- a) Riesgos convencionales: incendio, explosión, rayo, choques, impactos, etc.
- b) Riesgos de la naturaleza: Viento, pedrisco, lluvia, nieve, helada, tempestad, huracán, ciclón, inundación, hundimientos, corrimientos de tierra, desprendimientos de rocas, terremotos, etc.
- c) Riesgos propios inherentes a la ejecución: fallos humanos, defectos de materiales, ejecuciones defectuosas, consecuencias de errores de diseño, etc.

---

### Ayuntamiento de Lécerca

Calle Mayor, 22, Lécerca. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: lecerca@dpz.es



## **Ayuntamiento de Lécerza**

---

Este seguro de “todo riesgo de construcción” tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en los artículos 76 y 211 de la LCSP.

El adjudicatario deberá presentar la póliza del seguro antes de la formalización del contrato, sin excepción.

---

**Ayuntamiento de Lécerza**

Calle Mayor, 22, Lécerza. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: [lecera@dpz.es](mailto:lecera@dpz.es)